

# PERIODICO OFICIAL



**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRIMER SEMESTRE**

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**PERMISO No IM10-0008**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**PRIMER SEMESTRE**

**BALANCE  
GENERAL.-**

DE NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V., DZEDA DESARROLLO FORESTAL, S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPO DEL VALLE, S.A. DE C.V., TRANSPORTES MODERNOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

**PAG. 3**

**CONVENIO DE  
FUSION.-**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C.P. MAYELA DE LA PAZ RINCÓN ARREDONDO DE VELASCO Y POR LA OTRA PARTE DZEDA DESARROLLO FORESTAL, S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPO DEL VALLE, S.A. DE C.V., TRANSPORTES MODERNOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR EL DR. JOSE ANTONIO RINCÓN ARREDONDO.

**PAG. 9**

**ACUERDO No. 172.-**

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,  
POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS QUE COMO MINIMO INDISPENSABLE  
EJERCERA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
EN EL AÑO 2007. ASIMISMO COMO EL  
FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE OTORGARA A  
LOS PARTIDOS POLITICOS REGISTRADOS, LIMITE  
DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES DE LOS  
PARTIDOS POLITICOS PARA EL AÑO 2007.

PAG. 11

**EXAMEN.-**

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION  
ESPECIAL DE LA C. ERIKA YAZMIN MUÑOZ  
OCHOA.

PAG. 20

**BENEMERITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

## NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL  
 (ANTES DE FUSION)  
 AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
 (PESOS )

## ACTIVO

## PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CIRCULANTE	CIRCULANTE
CAJA	0
BANCOS	4,173,761
INVERSIONES TEMPORALES	18,051,247
CUENTAS POR COBRAR:	
CLIENTES	30,402,518
DEUDORES DIVERSOS	64,134,356
I.V.A. POR ACREDITAR	6,545,283
PAGOS ANTICIPADOS	131,747
INVENTARIOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	123,438,913
FIJO	
EQUIPO DE COMPUTO	8,309
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	314,970,000
ACTIVO TOTAL	438,417,222
PROVEEDORES	63,114,235
ACREDORES DIVERSOS	106,818,179
IMPUESTOS POR PAGAR	350
IVA TRASLADADO	0
INTERESES POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	169,932,765
PRESTAMOS BANCARIOS L. P.	0
SUMA EL PASIVO	169,932,765
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	127,067,586
ACTUALIZACION CAPITAL CONTABLE	3,610,897
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,361,418
EXC. O INSUF. EN LA ACT. DE C.C.	369,533
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.	133,002,275
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACC	1,072,749
TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	268,484,458
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	438,417,222

C.P. MAYELA DE LA PAZ RINCON ARREDONDO

## DZEDA DESARROLLO FORESTAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL  
(FUSIONADA)  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
(PESOS )

## ACTIVO

## PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

## CIRCULANTE

CAJA	0
BANCOS	21,649
INVERSIONES TEMPORALES	0
CUENTAS POR COBRAR:	
CLIENTES	82 865,644
DEUDORES DIVERSOS	100,000
I.V.A. POR ACREDITAR	3,137,754
PAGOS ANTICIPADOS	858
INVENTARIOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	86,125,905

## CIRCULANTE

PROVEEDORES	30,402,518
ACREDORES DIVERSOS	50,362,730
IMPUESTOS POR PAGAR	350
IVA TRASLADADO	0
INTERESES POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	80,765,598
PRESTAMOS BANCARIOS L. P.	0
SUMA EL PASIVO	80,765,598

## FIJO

EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECIAACION HISTORICA	0
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0

## ACTIVO TOTAL

86,125,905

## CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	100,000
ACTUALIZACION CAPITAL CONTABLE	3,330
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,364,718)
EXC. O INSUF. EN LA ACT. DE C.C.	21,408
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS	8,600,287
TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	5,360,307
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	86,125,905

C.P. JOSE LUIS NUÑEZ RIVERA

**MAQUINARIA Y EQUIPO DEL VALLE, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL  
(FUSIONADA)  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
(PESOS)**

**ACTIVO**

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

**CIRCULANTE**

CAJA	0
BANCOS	226,653
INVERSIONES TEMPORALES	0
CUENTAS POR COBRAR	
CLIENTES	53,114,350
DEUDORES DIVERSOS	32,803,992
IVA POR ACREDITAR	3,881,215
PAGOS ANTICIPADOS	230
INVENTARIOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<b>90,026,439</b>

**CIRCULANTE**

PROVEEDORES	82,865,644
ACREDORES DIVERSOS	3,999,882
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA TRASLADADO	0
INTERESES POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<b>86,865,526</b>
PRESTAMOS BANCARIOS I. P.	0
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>86,865,526</b>

**FIJO**

EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECACION HISTORICA	0
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0
ACTIVO TOTAL	<b>90,026,439</b>

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	100,000
ACTUALIZACION CAPITAL CONTABLE	3,330
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,647,182)
EXC. O INSUF. EN LA ACT. DE C. C	(3,330)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS	4,708,095
<b>TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>3,160,912</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>90,026,439</b>

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**TRANSPORTES MODERNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL  
(FUSIONADA)  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
(PESOS)**

## **ACTIVO**

## PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	11,030	ACREEDORES DIVERSOS	11,808,253
INVERSIONES TEMPORALES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR:		IVA TRASLADADO	0
CLIENTES	0	INTERESES POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	28,596,078	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	11,808,253
IVA POR ACREDITAR	1,512,012	PRESTAMOS BANCARIOS L.P.	0
PAGOS ANTICIPADOS	99	SUMA EL PASIVO	11,808,253
INVENTARIOS	0		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>30,119,218</b>		
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	0	CAPITAL SOCIAL	100,000
DEPRECACION HISTORICA	0	ACTUALIZACION CAPITAL CONTABLE	176,094
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	145,488
		EXC. O INSUF. EN LA ACT. DE C.C.	404,479
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.	17,484,904
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>30,119,218</b>	<b>TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>18,310,965</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>30,119,218</b>

C.P. JOSE LUIS NUÑEZ RIVERA

## TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL  
 (FUSIONADA)  
 AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
 (PESOS)

## ACTIVO

## PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CIRCULANTE	CIRCULANTE	
CAJA	0	
BANCOS	339,998	
INVERSIONES TEMPORALES	0	
CUENTAS POR COBRAR:		
CLIENTES	0	
DEUDORES DIVERSOS	2,384,494	
I.V.A POR ACREDITAR	959,519	
PAGOS ANTICIPADOS	686,684	
INVENTARIOS	0	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,370,694	
Fijo		
EQUIPO DE COMPUTO	0	
DEPRECIACION HISTORICA	0	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0	
ACTIVO TOTAL	4,370,694	
	CIRCULANTE	
	PROVEEDORES	0
	ACREDORES DIVERSOS	6,510,110
	IMPUESTOS POR PAGAR	0
	IVA TRASLADADO	0
	INTERESES POR PAGAR	0
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	6,510,110
	PRESTAMOS BANCARIOS L. P.	0
	SUMA EL PASIVO	6,510,110
CAPITAL CONTABLE		
	CAPITAL SOCIAL	100,000
	ACTUALIZACION CAPITAL CONTABLE	330,422
	RESULTADO DEL EJERCICIO	(124,673)
	EXC. O INSUF. EN LA ACT. DE C.C.	(302,279)
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.	(2,142,886)
	TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	(2,139,416)
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	4,370,694



C.P. JOSE LUIS NUÑEZ RIVERA

**NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL  
(DESPUES DE FUSION)  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
(PESOS )**

## ACTIVO

## **PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	0	PROVEEDORES	9,999,885
BANCOS	4,773,091	ACREEDORES DIVERSOS	62,872,442
INVERSIONES TEMPORALES	18,051,247	IMPUESTOS POR PAGAR	700
CUENTAS POR COBRAR		IVA TRASLADADO	0
CLIENTES	0	INTERESES POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	11,392,208	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	72,873,028
IVA POR ACREDITAR	16,035,782	PRESTAMOS BANCARIOS L. P.	0
PAGOS ANTICIPADOS	819,617	SUMA EL PASIVO	72,873,028
BIMENTARIOS	0		
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	51,071,945		
<b>RESERVA</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
RESERVA GENERAL	8,309	CAPITAL SOCIAL	138,766,656
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS	314,970,000	ACTUALIZACION CAPITAL CONTABLE	4,037,035
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACC		RESULTADO DEL EJERCICIO	728,858
EXC. O INSUE. EN LA ACT. DE C. C		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS	288,632
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACC		TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	147,283,299
ACTIVO TOTAL	366,050,254	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	293,177,226

MAYELA DE LA PAZ RINCON ARREDONDO

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V., (EN ADELANTE LA "FUSIONANTE"), REPRESENTADA POR LA C.P. MAYELA DE LA PAZ RINCON ARREDONDO DE VELASCO, Y POR LA OTRA PARTE DZEDA DESARROLLO FORESTAL, S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPO DEL VALLE, S.A. DE C.V., TRANSPORTES MODERNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MEXICO, S.A. DE C.V., (EN ADELANTE LAS "FUSIONADAS"), REPRESENTADAS POR EL DR. JOSE ANTONIO RINCON ARREDONDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I.- La Fusionante, declara por conducto de su representante que:

- a). Que su representada es una persona moral constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b). Que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se le confirieron las facultades necesarias para suscribir este documento en el que se formalizan los acuerdos tomados por los accionistas para fusionarse.

II. Declaran las Fusionadas, por conducto de su representante que:

- a). Que sus representadas son personas morales constituidas conforme a las leyes de la República Mexicana, y que están debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
- b). Que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, se le confirieron las facultades necesarias para suscribir este documento en las que se formalizan los acuerdos tomados para fusionarse con la Fusionante.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como " fusión por incorporación", acordándose por lo tanto, la fusión y extinción de DZEDA DESARROLLO FORESTAL, S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPO DEL VALLE, S.A. DE C.V., TRANSPORTES MODERNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MEXICO, S.A. DE C.V., con NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última.

**SEGUNDA.** Las Fusionadas entregarán el control financiero, material y humano a la Fusionante a partir del 31 de diciembre de 2006.

**TERCERA.** La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.

**CUARTA.** Con la anterior fusión se efectuará aumento en su parte variable en el capital social de NKM Corporativo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$12'699,070.00 (Doce Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setenta Pesos 00/100 M.N.); para representar el aumento decretado, se autoriza la emisión de 12,699,070 acciones de la parte variable, todas Serie "B", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal. Las cuales serán repartidas entre los accionistas de la Sociedad.

**QUINTA.-** En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda la publicación de estos acuerdos de fusión junto con el balance general de cada sociedad al 31 de octubre de 2006.

**SEXTA.** Para la interpretación, cumplimiento y cualquier controversia que pudiera derivarse de este convenio, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que en razón de sus domicilios, presentes o futuros, pudieran corresponderles.

Leído el presente documento y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en la ciudad de Durango, Dgo., siendo el día 31 de diciembre de 2006.

FUSIONANTE

*MAYELA RINCON ARREDONDO*  
NKM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.  
C.P. MAYELA DE LA PAZ RINCON ARREDONDO DE VELASCO.

FUSIONADAS

DZEDA DESARROLLO FORESTAL, S.A. DE C.V.  
MAQUINARIA Y EQUIPO DEL VALLE, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES MODERNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
TUBOS Y ESPECIALIDADES DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
DR. JOSE ANTONIO RINCON ARREDONDO.



**ACUERDO NÚMERO 172 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 32 DE FECHA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2006, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE COMO MÍNIMO E INDISPENSABLE EJERCERÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL AÑO 2007 Y QUE COMPRENDE ADEMÁS EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS O ACREDITADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007,** con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Es atribución de este Órgano Superior de Dirección, presentar al Ejecutivo del Estado su presupuesto de egresos, el cual deberá comprender partidas para cubrir el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos tal como lo dispone el Artículo 116 fracción XV del Código Estatal Electoral en relación con los párrafos séptimo y octavo incisos a, b y c del Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Para tal efecto, en coordinación con el Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y con apoyo de los directores y jefes de departamento, se elaboró un plan anual de actividades con el fin de establecer un compromiso institucional para el año 2007. El plan anual de actividades encuentra su cimiento en los fines institucionales plasmados en el Código Estatal Electoral en su artículo 105, cuyos propósitos definen a la Institución su orientación al trabajo, su misión y su visión y se elaboró con fundamento en la Ley de Planeación de observancia para los tres niveles de gobierno.

**SEGUNDO.-** El objetivo general del Plan Anual de Trabajo 2007 es el de garantizar las condiciones para que los ciudadanos de la entidad ejerzan los derechos político electorales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en el Código Electoral del Estado. A partir de este se desprenden los objetivos específicos, de los cuales se derivan las líneas programáticas y los programas específicos que determinan el quehacer cotidiano de la Institución entre los cuales están los siguientes: Planear y ejecutar la jornada electoral a celebrarse en el mes de julio 2007, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el Código Electoral del Estado y en los acuerdos del Consejo Estatal Electoral; Fomentar la difusión de la cultura política y la educación cívica con el fin de promover la participación ciudadana; Garantizar las condiciones para el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos; Profesionalizar a los servidores electorales del Instituto con el fin de desarrollar la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales; Generar los sistemas de información electoral sobre las actividades llevadas a cabo por el Instituto, durante las etapas preparatorias al proceso electoral; Ejecutar acciones para la verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores en coordinación con la autoridad en la materia; Desarrollar, actualizar y aplicar normas y procedimientos que permitan administrar de manera eficaz, los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, bajo los principios de racionalidad y disciplina presupuestal.



**TERCERO.**- Las líneas programáticas y los programas específicos se precisan a partir de las facultades de las diferentes áreas y establecen la integración de objetivos específicos y acciones que deberán llevar a cabo para el cumplimiento de los fines institucionales. Se definieron ocho líneas programáticas que establecen 20 programas específicos que cubren la totalidad del marco de actuación del Instituto. En la primera línea se pretende Promover, fortalecer y respaldar el sistema democrático de partidos políticos, a través de la generación de condiciones para el ejercicio de sus derechos, estableciendo criterios de equidad en la atención, apoyo y vigilancia del desarrollo de la competencia político - electoral y sus actividades en general. Contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos políticos a través de acciones de capacitación para sus integrantes y la difusión de actividades partidarias, y aplicar la normatividad en materia de fiscalización y dictaminar los informes de gastos de los partidos políticos.

**CUARTO.**- Una segunda línea de acción es la Organización y Capacitación Electoral, dentro de la cual se establecen criterios y actividades para preparar la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, mediante el desarrollo de actividades relativas a la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de apoyo a los órganos descentrados, los sistemas automatizados para la organización electoral, la documentación electoral, así como el apoyo al funcionamiento de los órganos descentrados del Instituto para la preparación de los procesos electorales de acuerdo a lo dispuesto por la ley, asimismo, se pretende diseñar los contenidos y los mecanismos de capacitación a fin de exhortar y orientar la participación ciudadana a través de la difusión de los derechos y obligaciones en la organización y vigilancia de los procesos electorales.

**QUINTO.**- La Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Político - Democrática, como tercera línea de acción pretende difundir la Educación Cívica, con el fin de que los ciudadanos asuman valores y conductas orientados por el respeto a la ley, la aceptación o tolerancia a la diversidad de ideas políticas, la observación y ejercicio del derecho, la prerrogativa constitucional a votar y ser votado.

**SEXTO.**- En la cuarta línea de acción se establecen mecanismos para diseñar y establecer procedimientos para la integración, resguardo y divulgación de la información de carácter electoral generada por los órganos centrales y descentrados del Instituto, de los partidos políticos y la resultante de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la Entidad y los medios de impugnación que sean presentados. Además se contempla el proyecto de la elaboración de una Estadística Electoral, así como la actualización del Atlas Electoral, con el cual se pretende compilar y sistematizar la información relevante, relativa a la estadística de los procesos electorales locales, información socio-demográfica, entre otros, con el fin de ofrecer su consulta al Consejo Estatal, Secretaría Ejecutiva, órganos descentrados, partidos políticos, organizaciones políticas y público en general.

**SÉPTIMO.**- En la quinta línea de acción el objetivo es la Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones en Materia Electoral, con el propósito de promover y desarrollar estudios sobre sistemas electorales y de partidos políticos, formas de gobierno, procesos y organismos electorales, y en general, aquellos relacionados con temas electorales; consecuentemente, realizar y promover publicaciones de las líneas editoriales del Instituto, así como incrementar, actualizar, organizar y



resguardar el acervo especializado en materia político electoral. Además de generar y promover publicaciones elaboradas por el Instituto, así como realizar intercambios de las mismas con instituciones académicas, políticas y organismos electorales.

**OCTAVO.-** Una de las actividades fundamentales es la Normatividad y Gestión Institucional, para lo cual en el Plan Anual de Trabajo 2007 se estableció una línea de acción en la que se va a elaborar, actualizar y observar la reglamentación y normatividad interna, asesorar y apoyar a los órganos centrales del Instituto en lo relacionado a aspectos jurídicos y administrativos, e instrumentar los programas y sistemas de información control y evaluación de la gestión institucional y administración de los recursos del Instituto, con el fin de dar certidumbre y transparencia en la rendición oportuna de cuentas por parte de las áreas responsables de la ejecución de los programas operativos.

**NOVENO.-** A fin de integrar eficientemente el Registro Estatal de Electores y mantener actualizado el Catálogo General; además de celebrar Convenio con el Instituto Federal Electoral, se realizarán actividades de colaboración con el Registro Federal de Electores en su campaña de orientación y convocatoria a los ciudadanos para incorporarse al Catálogo General y Padrón Electoral, así como la de mantener actualizada y clasificada la cartografía electoral, actividades que se plasman en la séptima línea programática.

**DÉCIMO.-** En atención a la reforma electoral, se ha implementado la octava línea programática referente al referéndum y plebiscito, ejercicios democráticos que establecen alternativas que permitan ampliar los derechos políticos que tienen las personas como electores, dotándolos de un marco que les permita el ejercicio y la libertad de contribuir en el desarrollo de la vida democrática del Estado, instrumentos de participación ciudadana que habrán de desarrollarse en los términos que la Ley así determine han quedado considerados en el Plan Anual de Trabajo del Instituto Estatal Electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo de carácter permanente, profesional en su desempeño, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Los fines del Instituto Estatal Electoral son los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electORALES y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como llevar a cabo la promoción del voto y difusión de la cultura política.

**DÉCIMO TERCERO.-** Uno de los fines primordiales de la institución para el próximo año 2007 es garantizar la celebración pacífica de las elecciones para renovar el poder Legislativo y los 39 Ayuntamientos del Estado.

**DÉCIMO CUARTO.-** Para cumplir tal objetivo es necesaria la contratación de personal, por tiempo determinado, que apoye las diversas áreas del Instituto durante los meses de mayo a julio, carga de trabajo del año electoral, además es



necesaria la renta de vehículos para trasladarse hasta los lugares más lejanos a fin de capacitar a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, así como para la entrega y recepción de documentación y material electoral; contrataciones que indudablemente también implican un desembolso importante.

Otro gasto considerable que deberá erogar el Instituto es el relativo a la documentación y material electoral, consistente en boletas electorales, diversos tipos de actas, urnas, mamparas, líquido indeleble, máquinas perforadoras de credencial, entre otras necesidades más.

Se hace absolutamente indispensable para la institución la dotación de líneas telefónicas y un equipo de computo en cada uno de los 39 Consejos Municipales.

La seguridad de que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) dará certeza y confianza a la ciudadanía y a los Partidos Políticos participantes en la contienda, así como la facilidad de su consulta desde cualquier parte del mundo haciendo uso de la tecnología viene a representar una erogación contemplada en este presupuesto.

**DÉCIMO QUINTO.**- Mediante Acuerdo Número 171, emitido en esta misma fecha, se apróbo el costo mínimo que se aplicará a fin de fijar el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el año de 2007, mismo que asciende a la cantidad de \$209,025.82 ( doscientos nueve mil veinticinco pesos 82/100).

**DÉCIMO SEXTO.**- El Artículo 25, párrafo octavo, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala el procedimiento para determinar el monto del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes; una vez realizado dicho procedimiento, el monto del financiamiento público para los partidos políticos con representación en el Congreso del Estado asciende a la cantidad de \$26'128,227.50 ( veintiséis millones ciento veintiocho mil doscientos veintisiete pesos 50/100 )

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Por su parte, el Artículo 86, fracción II del Código Estatal Electoral, señala que el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes para los partidos políticos sin representación en el Congreso del Estado se les asignará una cantidad mensual equivalente a 400 veces el salario mínimo durante todo el año; en tal virtud, el monto de este financiamiento asciende a la cantidad de \$ 923,520.00 (novecientos veintitrés mil quinientos veinte pesos 00/100).

**DÉCIMO OCTAVO.**- El mismo artículo en su fracción VIII, inciso a), señala que en el año de la elección, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades permanentes le corresponda en ese año.

**DÉCIMO NOVENO.**- Así mismo, la fracción VII del artículo 86 del propio ordenamiento legal establece que la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política así como las tareas editoriales de los partidos políticos, podrán ser apoyadas mediante el financiamiento público; por su parte la fracción VIII inciso b) en su segundo párrafo determina que en ningún caso el Consejo podrá autorizar apoyos mayores al 35% anual de los gastos



comprobados que por estas actividades hayan erogado los partidos políticos durante el año inmediato anterior; y al estimar que los partidos políticos por ser año electoral implementarán diversas actividades relacionadas con los objetivos de promover la participación del pueblo en la vida democrática y la cultura política, es necesario una vez más apoyarlos con el 100% del tope permitido, para aplicarlo como reembolso, tomando en cuenta que destinarán el 30% del financiamiento público que reciban para el desarrollo de estas actividades específicas.

**VIGÉSIMO.**- El Consejo Estatal Electoral, estima que el proyecto de presupuesto contemplado para el Instituto Estatal Electoral de Durango fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración, en cumplimiento de sus atribuciones y en base al plan anual de trabajo 2007. Dicho proyecto fue analizado minuciosamente por los Consejeros Electorales en reunión de trabajo, en la que manifestaron sus puntos de vista, por lo que, a consideración de este órgano colegiado, el presupuesto que se presenta para el Instituto Estatal Electoral de Durango es el mínimo indispensable para dar cumplimiento a los fines de la Institución y desarrollar los programas institucionales que se encuentran debidamente plasmados en el Plan Anual de Actividades 2007.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 25 párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como los artículos 81, 85, 86, 105, 106, 116, fracciones I, XIV, y XV, 117 fracción v, 122 fracción XVI, 127 fracción III y demás relativos del Código Estatal Electoral de Durango, este Órgano Colegiado emite el siguiente:

#### ACUERDO

1.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos que, como mínimo indispensable, ejercerá el Instituto Estatal Electoral para el año 2007, que contiene el gasto ordinario de la Institución y que comprende además las partidas para cubrir el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos acreditados o registrados y que asciende a la cantidad de \$ 152'637,761.88 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100); desglosado de la siguiente manera:

1. Gasto Ordinario del Instituto Estatal Electoral			95'152,798.43
2. Financiamiento Público	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1. Partidos Políticos	27'051,747.50	2'840,433.49	29'892,180.99
2.2 Gastos de campaña			27'051,747.50
2.3. Agrupaciones políticas	0.00	541,034.96	541,034.96
			57'484,963.45
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL</b>			<b>\$152'637,761.88</b>

Lo que representa que el 37.66% será destinado para los partidos políticos y agrupaciones políticas, lo que significa la cantidad de \$57'484,963.45 y un



62.34% para el Instituto Estatal Electoral que comprende la cantidad de \$95'152,798.43, según el documento anexo.

2.- Se autoriza al Presidente del Consejo Estatal Electoral para que, con fundamento en el artículo 116 fracción XV y en los términos de la fracción V del artículo 117 del Código de la materia presente a la consideración del Ejecutivo del Estado el presupuesto de Egresos que se anexa al presente Acuerdo.

3.- Una vez aprobado por el Congreso del Estado, el presupuesto se comisiona a la comisión de Glosa, compras y suministros y revisión del ejercicio del presupuesto para que acuda con el Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado a presentar el calendario de asignación presupuestal a que deberá sujetarse el Instituto Estatal Electoral.

4.- En caso de que el presupuesto de egresos sea ajustado a la baja por el Congreso del Estado, la nueva cantidad se redistribuirá dentro de las partidas señaladas.

5.- Públíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Estado, una vez que haya sido aprobada la ley de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2007, en la que se incluirá este presupuesto.

Así lo acordó y firmó el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 32 de fecha martes 31 de octubre de 2006, en Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe.

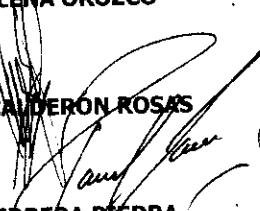
  
MTR. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL  
PRESIDENTE

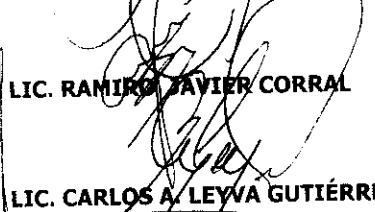
  
LIC. SANDRA ELENA OROZCO

  
LIC. ALMA C. LOPEZ DE LA TORRE

  
DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS

  
LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

  
LIC. RAFAEL HERRERA PIEDRA

  
LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIÉRREZ

  
ING. MARIO ALBERTO GALVÁN  
SECRETARIO

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO**  
**PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2007**

		DINERO EN PESOS
<b>1101</b>		5,216,458.33
<b>1103</b>		5,216,456.33
<b>1105</b>		1,715,000.00
<b>1106</b>		264,395.83
<b>1107</b>		79,200.00
<b>1109</b>		238,700.00
<b>1901</b>		1,067,587.50
<b>1902</b>		257,250.00
<b>1903</b>		102,900.00
<b>1904</b>		69,600.00
<b>1905</b>		2,566,416.67
<b>1300</b>		3,160,500.00
DIETAS A CONSEJEROS MUNICIPALES		5,268,085.00
SUELDO PERSONAL TEMPORAL ADMINISTRATIVO		681,600.00
SUELDO A SUPERVISORES MUNICIPALES		316,000.00
APOYO A SUPERVISORES MUNICIPALES		4,370,000.00
SUELDO A CAPACITADORES ASISTENTE		2,672,500.00
APOYO A CAPACITADORES ASISTENTE		3,496,000.00
SUELDO A ASISTENTES ELECTORALES		2,138,000.00
APOYO A ASISTENTES ELECTORALES		835,200.00
SUELDO A SUPERVISORES DE CAPACITACION		333,000.00
APOYO A SUPERVISORES DE CAPACITACION		561,000.00
SUELDO A COORDINADORES DISTRITALES		280,500.00
APOYO A COORDINADORES DISTRITALES		260,000.00
SUELDO A NOTIFICADORES		65,000.00*
APOYO A NOTIFICADORES		615,066.66
PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO		195,000.00
COMISION DE VIGILANCIA		2,300,000.00
APOYO FUNCIONARIOS DE CASILLA		160,000.00
HONORARIOS		1,000.00
		498,281.33
<b>2101</b>		76,625.00
<b>2102</b>		95,000.00
<b>2103</b>		10,000.00
<b>2104</b>		425,107.50
<b>2106</b>		17,277.00
<b>2107</b>		40,000.00
<b>2110</b>		75,000.00
<b>2111</b>		12,800.00
<b>2113</b>		1,438,870.50
<b>2114</b>		1,269,600.00
<b>2201</b>		50,000.00
<b>2202</b>		50,000.00
<b>2404</b>		24,000.00
<b>2503</b>		2,350,000.00
<b>2601</b>		327,700.00
<b>2701</b>		14,736.00
<b>2702</b>		50,450.00
		50,450.00
<b>3101</b>		1,592,791.00
<b>3103</b>		279,100.00
<b>3104</b>		23,400.00
<b>3105</b>		208,961.00
<b>3107</b>		42,295.00
<b>3201</b>		884,320.00
<b>3202</b>		2,054,300.00
<b>3205</b>		240,000.00
<b>3206</b>		860,850.00
<b>3302</b>		14,000.00
<b>3402</b>		60,000.00
<b>3403</b>		380,000.00
<b>3404</b>		116,863.00
<b>3405</b>		28,800.00
<b>3501</b>		606,101.00
<b>3503</b>		197,000.00
<b>3506</b>		20,000.00
<b>3508</b>		25,000.00
<b>3510</b>		1,773,846.89
<b>3601</b>		755,653.50
<b>3602</b>		1,093,493.89
<b>3603</b>		250,000.00
<b>3605</b>		866,164.00
<b>3701</b>		2,281,680.00
<b>3702</b>		30,000.00
<b>3704</b>		150,000.00
<b>3804</b>		150,000.00
		150,000.00
<b>40</b>		447,959.00
<b>50</b>		625,407.00
<b>80 001</b>		3,298,300.00
<b>80 002</b>		4,532,500.00
<b>80 003</b>		4,600,000.00
<b>80 004</b>		3,526,328.00
<b>80 005</b>		300,000.00
<b>80 006</b>		300,000.00
<b>80 007</b>		1,800,000.00
<b>90</b>		1,623,500.00
<b>EDIFICIO</b>		7,000,000.00
		TOTAL 96,152,798.43
		27,051,747.50
		FINANCIAMIENTO GASTOS ORDINARIOS
		27,051,747.50
		FINANCIAMIENTO GASTOS DE CAMPAÑA
		2,640,433.49
		FONDO 35% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
		541,034.96
		FONDO 2% PARA AGRUPACIONES POLÍTICAS

## PROYECTO DE FINANCIAMIENTO PARA PARTIDOS POLITICOS EN EL AÑO 2007

PARTIDO POLITICO		FRACCION II, 400 SALARIOS MINIMOS			
P.V.E.M.	0.91%	230,880.00		230,880.00	24,242.40
P.C.	1.5%	230,880.00		230,880.00	24,242.40
PARTIDOS REPRESENTACION SIN EN EL CONGRESO EL ESTADO		230,880.00		230,880.00	24,242.40
P.A. SD.C.		230,880.00		230,880.00	24,242.40
SUMA		923,520.00		923,520.00	96,969.60
		<b>SUBTOTAL I</b>		923,520.00	

PARTIDO POLITICO		FRACCION II, 30% en forma igualitaria		FRACCION IV, 70% segun porcentaje de votacion emitida	
		40%	30%	20%	10%
					SUMA
P. A. N.	35.72%	1,547,693.65	2,782,417.74	2,743,443.89	1,826,975.93
P. R. I.	44.73%	1,547,693.65	2,782,417.74	2,743,443.89	1,826,975.93
PARTIDOS CON REPRESENTACION EN EL CONGRESO DEL ESTADO					
P. R. D.	2.91%	1,547,693.65	152,105.50		152,105.50
P. T.	5.41%	1,547,693.65	1,079,578.07		1,079,578.07
P. D.	3.90%	1,547,693.65	519,384.64		519,384.64
SUMA		7,838,448.25	7,315,903.69	5,486,927.78	3,637,951.86
		<b>SUBTOTAL 2</b>		26,126,227.50	
		<b>FONDO PARA AGRUPACIONES POLITICAS</b>		0.00	
				541,024.96	
		<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		3,381,468.45	
				27,031,747.50	

SALARIO MINIMO CONSIDERADO A \$45.61 PARA 2006 Y ACTUALIZADO CON EL 5% DE INCREMENTO (48.10)

COSTO MINIMO DE CAMPAÑA IGUAL A \$200,05.82 (DOSCIENTOS NUEVE MIL VENTICINCO PESOS 82/100 M.N.)

J. Gómez Sánchez

J. Gómez Sánchez

J. Gómez Sánchez

## **LÍMITE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2007**

DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE LAS APORTACIONES O DONATIVOS, EN DINERO O EN ESPECIE HECHAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES MEXICANAS CON RESIDENCIA EN EL PAÍS PARA EL AÑO 2007, CONFORME AL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN II INCISOS a), b) Y c) DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL Y ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS".

a).- Artículo 90 Fracción II a).- cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de simpatizantes por una cantidad superior al 10% del total del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda a todos los partidos políticos.

Financiamiento público para actividades ordinarias para todos los partidos políticos ejercicio 2007	\$27'051,727.50
Por el 10%	X 10%
Cantidad límite a recibir por concepto de financiamiento de simpatizantes.	<b>\$2'705,172.75</b>

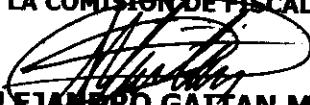
b).- De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se hará constar los datos de identificación del aportante, salvo que hubieren sido obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, siempre y cuando no impliquen venta de bienes o artículos promocionales. En caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables.

c).- Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrá un límite anual equivalente al 0.05% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos, en el año que corresponda.

Financiamiento público para actividades ordinarias para todos los partidos políticos ejercicio 2007	\$27'051,727.50
Por el 0.05%	X 0.05%
Cantidad límite de aportación personal de simpatizantes	<b>\$13'525.86</b>

**EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO 2007**

**POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.**

  
**MTRO. ALEJANDRO GAITAN MANUEL**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. MARIO ALBERTO GALVAN**  
**SECRETARIO**

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



BENEMERITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
DE DURANGO, MEXICO

En la BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
DE DURANGO, CLAVI RECINTO, número en Tratado Escuela "Vicente J.  
Gómez" 1800, Hrs. de 8 a.m. a 20 de junio de 2006, se examinaron los

Profesores:

Presidente PROF. GUILLERMO BÁÑUELOS PIMENTEL

Secretario PROF. MARÍA ESTHER SIMENTAL ROMERO

Tesorero PROF. GLORIA VELA MEZA SILVA

Presidente del Jurado examinador en la Comisión del Tribunal para el examen ordinario de profesores:

ERIKAYAZMIN MUÑOZ ORTAZ

Presidente del Jurado que se examinará en el documento  
correspondiente: Erika Yazmin Muñoz Ortaz, Ex-estudiante de la Lic. Escritura en la Núm.  
Adaptaciones Curriculares 2003-2004, con N.E.

Presidente del Jurado:

## LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL

en educación y licenciadas, quienes han cursado y tienen a su alcance los conocimientos  
de la vida y la cultura que demandan las necesidades de la profesión en la que se desempeñan.

Estos son:

Número L02-022



Presidente del Jurado:

Presidente del Jurado: